

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****77****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1466/2021 a instancia de D. FEDERICO JESÚS MOHINO ALDEANUEVA y por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 12 de agosto de 2021.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones precedentes por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal ocurridos en Madrid procedente de particular de Federico Jesús Mohino Aldeanueva.

**PARTE DISPOSITIVA**

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S<sup>a</sup>. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez      El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D. FEDERICO JESÚS MOHINO ALDEANUEVA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.496/22)

